El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 0164-D199-4A5F*0001-FA0B.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARÍA CÁMARA NEBREDA

UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 26 DE JUNIO DE 2018)
CONCURSO Nº 34 PLAZA 34.21

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	**34.21.**
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	**DID-DCE-PA-10**
Área de Conocimiento:	**DIDÁCTICAS DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES**
Departamento:	DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS
Centro Docente:	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Categoría:	Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	SEIS HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Docencia sobre Salud y Alimentación Infantil del Grado en Maestro de Educación Infantil. Ciencias de la Naturaleza II y su didáctica (Biología) del Grado en Maestro de Educación Primaria. Prácticum y Trabajo Fin de Grado de Grados en Maestro..
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana y tarde
Duración del contrato:	Anual

En Burgos, a las 10 horas, del día 23 de julio de 2018 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº **34** convocado por Resolución Rectoral de **26 de junio de 2018** para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo		**NOMBRE Y APELLIDOS**	**Asistencia**	**Videoconferencia (1)**
Presidente	D/D.ª	**JESÚS ÁNGEL MENESES VILLAGRÁ**	☒	
Vocal	D/D.ª	**ILEANA MARÍA GRECA DUFRANC**	☒	☐
Vocal	D/D.ª	**DELFÍN ORTEGA SÁNCHEZ**	☒	☐
Vocal	D/D.ª	**BRUNO P. CARCEDO DE ANDRÉS**	☒	☐
Secretario/a	D/D.ª	**JAIME IBÁÑEZ QUINTANA**	☒	

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 6.7 de la convocatoria: *Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente, será necesaria la presencia de cuatro miembros entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan;* y la base 6.8 de la misma: *Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos;* se procede a la constitución de la Comisión citada.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,

Fdo.: Jaime Ibáñez Quintana

El/la Presidente/a,

Fdo.: Jesús Ángel Meneses Villagrá

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 0164-D199-4A5F*0001-FA0B.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARÍA CÁMARA NEBREDA

UNIVERSIDAD DE BURGOS

NOTA DE INTERÉS.

Se aplicará lo establecido en el Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en especial los artículos 22 a 30 en especial los artículos 22 a 30. El reglamento se encuentra publicado en la siguiente dirección:

https://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/reglamento_concursos_pdi.pdf

No obstante, a continuación se transcriben algunos de los artículos de dicho reglamento.

Capítulo 6

Criterios de Valoración

Artículo 22. Baremos generales.

Los baremos generales para la valoración plazas de Profesor Ayudante Doctor, Ayudante y Profesor Asociado constarán de los bloques, apartados, subapartados y límites máximos y mínimos de puntuación que figuran en los Anexos 1, 2 y 3 del presente reglamento.

Artículo 23. Elaboración, aprobación y publicación de los baremos específicos.

1. Los Consejos de Departamento propondrán los baremos específicos para cada área de conocimiento con los que se seleccionarán a los candidatos bajo los principios de uniformidad y coherencia.

2. El Consejo de Gobierno, previa supervisión de la Comisión de Profesorado, aprobará los baremos específicos para cada área de conocimiento de los Departamentos.

3. Los baremos específicos se publicarán en el Boletín Oficial de la Universidad de Burgos y, a título informativo, en la página web de la Universidad.

Artículo 24. Criterios generales de aplicación de los baremos específicos por las Comisiones de Selección.

1. Corresponde a las Comisiones de Selección el establecimiento de los criterios de aplicación de los baremos específicos aprobados por el Consejo de Gobierno.

2. Los criterios de valoración contarán con el grado de detalle que permita una aplicación objetiva, no admitiéndose en ningún caso criterios que se limiten a fijar las puntuaciones de los bloques y de los apartados.

3. Entre los criterios de valoración se incluirán los factores con que se ponderará la puntuación que se asigne a los méritos que no estén directamente relacionados con las tareas específicas de la plaza, de acuerdo al criterio de la Comisión de Selección, que tendrá en cuenta la adecuación del currículum vitae de los candidatos al área de conocimiento a la que se adscriba la plaza. Si no existe pronunciamiento expreso, se entenderá que todos los méritos son susceptibles de recibir puntuación y que el factor de ponderación es la unidad.

4. La puntuación se obtendrá mediante adición de las puntuaciones de los distintos apartados, no permitiéndose operaciones de cambio de la puntuación global de cada bloque mediante cambios de escalas. Todos los candidatos que presenten méritos que superen los máximos de un bloque obtendrán la puntuación máxima en el mismo.

5. En el caso de que los concursantes hubiesen estado contratados previamente por la Universidad de Burgos se valorarán los méritos docentes e investigadores alcanzados durante el período de contratación del candidato en la Universidad de Burgos aplicando un coeficiente multiplicador de 1,5 a los bloques de méritos de docencia y de investigación, sin que ningún bloque y apartac
perar el valor máximo establecido en este Reglamento.

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 0164-D199-4A5F*0001-FA0B.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARÍA CÁMARA NEBREDA

UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 26 DE JUNIO DE 2018)
CONCURSO Nº 34 PLAZA 34.21

BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como la publicación del baremo del área correspondiente en la siguiente dirección de la web

http://wwww.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		**65 Puntos**
1.1	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: • 5 puntos por año trabajado como Maestro/a de Educación Infantil y/o Educación Primaria y/o Profesor/a de Educación Secundaria (área de Ciencias Experimentales).	**Máximo 40**
1.2	Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: • 2 punto por año trabajado como como Maestro/a de Educación Infantil y/o Educación Primaria y/o Profesor/a de Educación Secundaria.	**Máximo 20**
1.3	Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo: • 1 punto por año trabajado, en cuestiones relacionadas con el área y perfil de la plaza.	**Máximo 5**

BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		**19 Puntos**
2.1	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo: • 5 puntos por año en el área de conocimiento de la plaza. • 2 puntos por año en áreas afines.	**Máximo 19**
2.2	Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo: • 0.5 puntos por cada 15 horas, relacionadas con el área y perfil de la plaza. • 0.2 puntos por cada 15 horas, relacionadas con áreas afines al perfil de la plaza.	**Máximo 5**
2.3	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo: • 1.5 puntos por año, relacionadas con el área y perfil de la plaza. • 0.3 puntos por año, relacionadas con áreas afines al perfil de la plaza.	**Máximo 3**
2.4	Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo: • 0.2 puntos por cada 10 horas, relacionadas con el área y perfil de la plaza. • 0.1 puntos por cada 25 horas, relacionadas con áreas afines al perfil de la plaza.	**Máximo 2**
2.5	Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo: • 0.2 puntos por cada publicación, relacionada con el área y perfil de la plaza.	**Máximo 2**

BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		**15 Puntos**
3.1	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Criterios de aplicación del mismo: • 15 puntos: Título de Doctor acorde con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza. • 8 puntos: Título de Doctor en áreas afines. • 2 puntos: Título de Doctor en áreas no afines	**Máximo 15**

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 0164-D199-4A5F*0001-FA0B.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARÍA CÁMARA NEBREDA

UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 26 DE JUNIO DE 2018)
CONCURSO Nº 34 PLAZA 34.21

3.2	Másteres Criterios de aplicación del mismo: • 2 puntos por cada máster especialmente acorde con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza. • 1 puntos por cada máster en áreas afines.	**Máximo 5**
3.3	Cursos de doctorado y posgrados Criterios de aplicación del mismo: • 1.5 puntos por cursos de doctorado completados y postgrado especialmente acordes con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza. • 0.5 puntos por cursos de doctorado completados y postgrado en áreas afines.	**Máximo 3**
3.4	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales Criterios de aplicación del mismo: • 3 puntos por titulación especialmente acorde con las necesidades docentes. • 2 puntos por titulación afín.	**Máximo 3**
3.5	Premios titulación y otras distinciones Criterios de aplicación del mismo: • 2 puntos por premio extraordinario doctorado especialmente acorde con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza. • 1 puntos por premio extraordinario titulación especialmente acorde con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza.	**Máximo 2**
3.6	Becas Criterios de aplicación del mismo: • 1 punto por beca predoctoral competitiva. • 0.5 puntos por otras becas competitivas. • 0.2 puntos por becas no competitivas.	**Máximo 2**
3.7	Estancias en el extranjero Criterios de aplicación del mismo: • 0.1 puntos por mes de estancia en centros de investigación universitarios especialmente acordes con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza.	**Máximo 2**
3.8	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación Criterios de aplicación del mismo: • 0.25 puntos por cada 20 horas especialmente acordes con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza.	**Máximo 2**

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		**1 punto**
	Otros méritos Criterios de aplicación del mismo: • 0.1 puntos por mérito especialmente acorde con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza.	**Máximo 1**

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS:	**30 puntos**
SÓLO EN CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA	**30 puntos**

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 0164-D199-4A5F*0001-FA0B.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARÍA CÁMARA NEBREDA

UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 26 DE JUNIO DE 2018)
CONCURSO Nº 34 PLAZA 34.21

VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.

2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:

c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.

3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.

4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APELLLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 0164-D199-4A5F*0001-FA0B.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARÍA CÁMARA NEBREDA

UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 26 DE JUNIO DE 2018)
CONCURSO Nº 34 PLAZA 34.21

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ª JAVIER BOBO PINILLA	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	
Relacionados con las necesidades docentes (Años)	1
Otra experiencia profesional (Años)	0,5
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	1
Docencia en títulos propios universitarios	
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
Otros cursos impartidos	
Publicaciones docentes	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
Másteres	1
Cursos de doctorado y posgrados	
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	3
Premios titulación y otras distinciones	
Becas	
Estancias en el extranjero	
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	0,5
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	
Otros méritos	0,1
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	**7,1**

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 0164-D199-4A5F*0001-FA0B.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARÍA CÁMARA NEBREDA

UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 26 DE JUNIO DE 2018)
CONCURSO Nº 34 PLAZA 34.21

CONCURSANTE: D./ª BÁRBARA DE AYMERICH VADILLO	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	25
Relacionados con las necesidades docentes (Años)	
Otra experiencia profesional (Años)	5
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
Docencia en títulos propios universitarios	
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
Otros cursos impartidos	2
Publicaciones docentes	2
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	8
Másteres	
Cursos de doctorado y posgrados	
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	3
Premios titulación y otras distinciones	
Becas	0,4
Estancias en el extranjero	
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	2
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	
Otros méritos	1
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	**48,4**

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 0164-D199-4A5F*0001-FA0B.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARÍA CÁMARA NEBREDA

UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 26 DE JUNIO DE 2018)
CONCURSO Nº 34 PLAZA 34.21

CONCURSANTE: D./ª SANDRA LASO SALVADOR	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	
Relacionados con las necesidades docentes (Años)	
Otra experiencia profesional (Años)	1
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	7,5
Docencia en títulos propios universitarios	
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
Otros cursos impartidos	0,5
Publicaciones docentes	2
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	15
Másteres	4
Cursos de doctorado y posgrados	
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	3
Premios titulación y otras distinciones	
Becas	
Estancias en el extranjero	
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	2
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	
Otros méritos	1
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	**36**

UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 26 DE JUNIO DE 2018)
CONCURSO Nº 34 PLAZA 34.21

CONCURSANTE: D./ª MARINA MARTÍN ALBALADEJO	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	5
Relacionados con las necesidades docentes (Años)	
Otra experiencia profesional (Años)	
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
Docencia en títulos propios universitarios	
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
Otros cursos impartidos	2
Publicaciones docentes	0,4
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
Másteres	4
Cursos de doctorado y posgrados	
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	3
Premios titulación y otras distinciones	
Becas	
Estancias en el extranjero	
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	1,8
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	
Otros méritos	1
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	**17,2**

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 0164-D199-4A5F*0001-FA0B.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARÍA CÁMARA NEBREDA

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 0164-D199-4A5F*0001-FA0B.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARÍA CÁMARA NEBREDA

UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 26 DE JUNIO DE 2018)
CONCURSO Nº 34 PLAZA 34.21

CONCURSANTE: D./ª ROSA ANA PEDROSA OBREGÓN	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	
Relacionados con las necesidades docentes (Años)	
Otra experiencia profesional (Años)	4
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
Docencia en títulos propios universitarios	
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
Otros cursos impartidos	
Publicaciones docentes	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
Másteres	
Cursos de doctorado y posgrados	
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	3
Premios titulación y otras distinciones	
Becas	
Estancias en el extranjero	
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	2
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	
Otros méritos	1
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	10

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 0164-D199-4A5F*0001-FA0B.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARÍA CÁMARA NEBREDA

UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 26 DE JUNIO DE 2018)
CONCURSO Nº 34 PLAZA 34.21

CONCURSANTE: D./ª OLGA SEGUNDO MENDOZA	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	40
Relacionados con las necesidades docentes (Años)	
Otra experiencia profesional (Años)	
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
Docencia en títulos propios universitarios	
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
Otros cursos impartidos	
Publicaciones docentes	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
Másteres	2
Cursos de doctorado y posgrados	
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	3
Premios titulación y otras distinciones	
Becas	
Estancias en el extranjero	
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	2
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	
Otros méritos	0,2
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	**47,2**

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 0164-D199-4A5F*0001-FA0B.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARÍA CÁMARA NEBREDA

UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 26 DE JUNIO DE 2018)
CONCURSO Nº 34 PLAZA 34.21

CONCURSANTE: D./ª SARA TORRES LÓPEZ		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Otra experiencia profesional (Años)	
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	13,5
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	
	Publicaciones docentes	1
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	1
	Cursos de doctorado y posgrados	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	2
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	1
	Estancias en el extranjero	0,3
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	2
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		
	Otros méritos	1
	PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	**21,8**

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 0164-D199-4A5F*0001-FA0B.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARÍA CÁMARA NEBREDA

UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 26 DE JUNIO DE 2018)
CONCURSO Nº 34 PLAZA 34.21

RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	DE AYMERICH VADILLO, BÁRBARA	48,4
2º	SEGUNDO MENDOZA, OLGA	47,2
3º	LASO SALVADOR, SANDRA	36
4º	TORRES LÓPEZ, SARA	21,8
5º	MARTÍN ALBALADEJO, MARINA	17,2
6º	PEDROSA OBREGÓN, ROSA ANA	10
7º	BOBO PINILLA, JAVIER	7,1
8º		
9º		

El/La Secretario/a,

Fdo.: Jaime Ibáñez Quintana

El/La Presidente/a,

Fdo.: Jesús Ángel Meneses Villagrá

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 0164-D199-4A5F*0001-FA0B.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARÍA CÁMARA NEBREDA

UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 26 DE JUNIO DE 2018)
CONCURSO Nº 34 PLAZA 34.21

RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	DE AYMERICH VADILLO, BÁRBARA	48,4
2º	SEGUNDO MENDOZA, OLGA	47,2
3º	LASO SALVADOR, SANDRA	36
4º	TORRES LÓPEZ, SARA	18,6
5º	MARTÍN ALBALADEJO, MARINA	17,2
6º	PEDROSA OBREGÓN, ROSA ANA	10
7º	BOBO PINILLA, JAVIER	7,1
8º		
9º		

El/La Secretario/a,

Fdo.: Jaime Ibáñez Quintana

El/La Presidente/a,

Fdo.: Jesús Ángel Meneses Villagrá

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 0164-D199-4A5F*0001-FA0B.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARÍA CÁMARA NEBREDA

UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 26 DE JUNIO DE 2018)
CONCURSO Nº 34 PLAZA 34.21

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	**34.21**
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	**DID-DCE-PA-10**
Área de Conocimiento:	**DIDÁCTICAS DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES**
Departamento:	DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS
Centro Docente:	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Categoría:	Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	SEIS HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Docencia sobre Salud y Alimentación Infantil del Grado en Maestro de Educación Infantil. Ciencias de la Naturaleza II y su didáctica (Biología) del Grado en Maestro de Educación Primaria. Prácticum y Trabajo Fin de Grado de Grados en Maestro..
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana y tarde
Duración del contrato:	Anual

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
D./ª BÁRBARA DE AYMERICH VADILLO

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	**SEGUNDO MENDOZA, OLGA**
Suplente 2º	**LASO SALVADOR, SANDRA**
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad.

Burgos, a 23 de julio de 2018

El Presidente,

Fdo.: Jesús Ángel Meneses Villagrá

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 0164-D199-4A5F*0001-FA0B.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARÍA CÁMARA NEBREDA

UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 26 DE JUNIO DE 2018)
CONCURSO Nº 34 PLAZA 34.21

BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	**34.21**
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	**DID-DCE-PA-10**
Área de Conocimiento:	**DIDÁCTICAS DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES**
Departamento:	DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS
Centro Docente:	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Categoría:	Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	SEIS HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Docencia sobre Salud y Alimentación Infantil del Grado en Maestro de Educación Infantil. Ciencias de la Naturaleza II y su didáctica (Biología) del Grado en Maestro de Educación Primaria. Prácticum y Trabajo Fin de Grado de Grados en Maestro..
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana y tarde
Duración del contrato:	Anual

En Burgos, a las 11 horas, del día 24 de julio de 2018, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

☒ Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	D./ª **BÁRBARA DE AYMERICH VADILLO**
2º	D./ª **OLGA SEGUNDO MENDOZA**
3º	D./ª **SANDRA LASO SALVADOR**
4º	D./ª

Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.

☐ No proponer Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 23 de julio de 2018

El/La Secretario/a,

Fdo.: Jaime Ibáñez Quintana

El/La Presidente/a,

Fdo.: Jesús Ángel Meneses Villagrá